

**ACTA DE ACUERDOS
VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las quince horas con treinta y dos minutos del día **trece de diciembre de 2024**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Castorena Bravo Carlos Alfonso, Ibarra Malagón Daniel, Ledesma Cabello María Elena, Maldonado Cruz Flor Yazmín, Nava Rodríguez Enrique, Palacios Ruiz Víctor Adrian y Zirangua Cabrera María Gabriela; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Bustamante Bermúdez Gerardo, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro y Portillo Bobadilla Francisco Xavier; el representante del sector administrativo, técnico y manual: Flores Ojeda Luis Roberto; y el rector Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, y 86 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-27/087/24

El Pleno del Consejo Universitario se turne a la comisión de Hacienda el asunto de la falta de becas para los posgrados de Ciencias de Complejidad, maestría y doctorado en Estudios Semióticos, doctorado en Ciencias Matemáticas. Dichas comisiones deberán coordinarse para trabajar con el Comité de Becas de la UACM.

(9 VOTOS A FAVOR, 4 POR OTRA PROPUESTA Y 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, y 81 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-27/088/24

El Pleno del Consejo Universitario turna a la Comisión de Organización que proponga un pronunciamiento de respuesta a las cartas de la comunidad sobre el caso del maestro Amado Vilchis.

(10 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/EX-27/089/24

El Pleno del Consejo Universitario acuerda que la Comisión de Asuntos Legislativos presente el análisis sobre el proceso de consulta a la comunidad estudiantil y de participación de la misma en la discusión de la conformación del Consejo Académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. Dicho análisis deberá ser entregado a la

Comisión de Organización para que se presente ante el Pleno en la siguiente sesión extraordinaria posterior a la Primera Sesión Ordinaria de 2025.

(11 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 4, fracción XIII, 15 y 17, fracción XI de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 y 47, fracción III, del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7 y 86, fracción IX, del Reglamento del Consejo Universitario; y artículos 20 y 29 de la Norma de Planeación.

UACM/CU-7/EX-27/090/24

PRIMERO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la asignación del Presupuesto de Egresos 2025 de la UACM (1ª parte) por un monto de \$1,717,350,000.00 (mil setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos), sujeto a la disponibilidad del presupuesto que se apruebe para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México por el Congreso de la Ciudad de México para el año 2025, en el entendido de que por ley no es posible una asignación menor a la establecida en el ejercicio fiscal anterior, por lo tanto no nos pueden asignar un presupuesto menor al otorgado a la UACM para el ejercicio 2024.

Los \$1,717,350,000.00 (mil setecientos diecisiete millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100) se distribuirán entre las unidades de gasto en los montos establecidos en las tablas siguientes:

Gastos Básicos (Nómina UACM 2025)

3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Importe
1131-Sueldos base al personal permanente.	\$598,019,964.00
1221-Sueldos base al personal eventual.	\$17,500,000.00
1311-Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados.	\$3,723,600.00
1321-Prima de vacaciones.	\$42,949,636.13
1322-Prima dominical.	\$100,000.00
1323-Gratificación de fin de año.	\$110,837,770.67
1331-Horas extraordinarias.	\$3,000,000.00
1411-Aportaciones a instituciones de seguridad social.	\$59,622,590.41
1421-Aportaciones a fondos de vivienda.	\$29,900,998.20
1431-Aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario.	\$36,211,933.14

1441-Primas por seguro de vida del personal civil.	\$28,030,872.20
1443-Primas por seguro de retiro del personal al servicio de las unidades responsables del gasto del Distrito Federal.	\$418,109.04
1541-Vales.	\$75,810,417.78
1542-Apoyo económico por defunción de familiares directos.	\$500,000.00
1543-Estancias de Desarrollo Infantil.	\$481,500.00
1545-Asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.	\$77,290,000.61
1546-Otras prestaciones contractuales.	\$5,018,428.80
1549-Apoyos colectivos.	\$1,371,703.87
1591-Asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos superiores y de mandos medios, así como de líderes coordinadores y enlaces.	\$381,301,584.00
1611-Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social.	\$5,006,560.79
3981-Impuesto sobre nóminas.	\$36,041,846.92
3982-Otros impuestos derivados de una relación laboral.	\$50,067,554.66
Total proyectado Nómina	\$1,563,205,071.22

Gastos Básicos (Operación de la UACM 2025) 1ª Parte

Unidad Responsable de Gasto/Partida presupuestal.	Importe
1000 - CONSEJO UNIVERSITARIO	\$1,307,500.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$325,000.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$1,500.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$3,000.00
3151-Telefonía celular.	\$6,000.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado.	\$8,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$960,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	\$4,000.00

10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$40,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$15,000.00
3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$20,000.00
3751-Viáticos en el país.	\$5,000.00
2000 - RECTORÍA	\$968,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$106,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$850,000.00
3611-Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$12,000.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$108,227,922.95
2151-Material impreso e información digital.	\$60,637.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$25,735,000.00
2341-Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima.	\$606,375.00
2531-Medicinas y productos farmacéuticos.	\$250,000.00
2541-Materiales, accesorios y suministros médicos.	\$158,587.00
2611-Combustibles, lubricantes y aditivos.	\$3,990,000.00
2951-Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$288,855.00
3112-Servicio de energía eléctrica.	\$14,700,000.00
3131-Agua potable.	\$6,300,000.00
3141-Telefonía tradicional.	\$1,365,000.00
3161-Servicios de telecomunicaciones y satélites.	\$378,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$189,000.00
3221-Arrendamiento de edificios.	\$16,100,000.00
3251-Arrendamiento de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.	\$77,175.00

3331-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$750,000.00
3361-Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado. (Modificada con base en la	\$900,000.00
3362-Servicios de impresión.	\$55,125.00
3381-Servicios de vigilancia.	\$30,192,693.95
3451-Seguro de bienes patrimoniales.	\$3,465,000.00
3553-Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servidores públicos y servicios administrativos.	\$682,500.00
3561-Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad.	\$752,850.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$21,000.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$55,125.00
3591-Servicios de jardinería y fumigación.	\$315,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$420,000.00
3969-Otros gastos por responsabilidades.	\$420,000.00
3201 - COORD PLANTEL CENTRO HISTÓRICO	\$305,422.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$14,960.00
2481-Materiales complementarios.	\$165,074.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$83,289.00
5651-Equipo de comunicación y telecomunicación.	42,099.00
3202 - COORD PLANTEL DEL VALLE	\$400,000.00
2471-Artículos metálicos para la construcción.	\$12,000.00
2911-Herramientas menores.	\$8,000.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$140,000.00
5191-Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$240,000.00
3203 - COORD PLANTEL CASA LIBERTAD	\$86,355.00

2461-Material eléctrico y electrónico.	\$10,620.00
2911-Herramientas menores.	\$18,065.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$15,950.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$41,720.00
3204 - COORD PLANTEL SAN LORENZO TEZONCO	\$565,471.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$31,971.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$40,000.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
2461-Material eléctrico y electrónico.	\$70,000.00
2471-Artículos metálicos para la construcción.	\$20,000.00
2481-Materiales complementarios.	\$20,000.00
2491-Otros materiales y artículos de construcción y reparación.	\$15,000.00
2741-Productos textiles.	\$5,500.00
2921-Refacciones y accesorios menores de edificios.	\$70,000.00
3291-Otros arrendamientos.	\$32,000.00
3611-Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$38,000.00
5211-Equipos y aparatos audiovisuales.	\$215,000.00
3205 - COORD PLANTEL CUAUTEPEC	\$367,769.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$171,619.00
2481-Materiales complementarios.	\$93,500.00
5191-Otros mobiliarios y equipos de administración.	\$102,650.00
3300 - COORD SERVICIOS ESTUDIANTILES	\$2,400,000.00
3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$350,000.00
4441-Ayudas sociales a actividades científicas o académicas.	\$2,050,000.00

3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	\$6,977,696.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,310,113.00
3331-Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información.	\$1,667,583.00
3500 - COORD CERTIFICACIÓN Y REGISTRO	\$415,500.00
2331-Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima.	\$400,000.00
5231-Cámaras fotográficas y de video.	\$15,500.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	\$2,650,000.00
3511-Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.	\$1,500,000.00
3571-Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.	\$1,150,000.00
3700 - COORD DE COMUNICACION	\$8,517,219.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$180,019.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$10,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$7,200.00
3611-Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernas.	\$8,320,000.00
4000 - TESORERÍA	\$620,685.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$602,575.00
3411-Servicios financieros y bancarios.	\$15,423.00
3611-Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernas.	\$2,687.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	\$731,002.00
3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$731,002.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	\$7,440,000.00
2111-Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	\$12,000.00
3171-Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información.	\$5,800,000.00
3271-Arrendamiento de activos intangibles.	\$190,000.00

3711-Pasajes aéreos nacionales.	\$110,000.00
3712-Pasajes aéreos internacionales.	\$1,000,000.00
3722-Pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.	\$64,000.00
3832-Gastos de orden académico.	\$250,000.00
3921-Impuestos y derechos.	\$14,000.00
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	\$6,694,220.00
2231-Utensilios para el servicio de alimentación.	\$9,660.00
2511-Productos químicos básicos.	\$2,117,408.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$1,874,920.00
2941-Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$509,771.00
3581-Servicios de limpieza y manejo de desechos.	\$28,672.00
3831-Congresos y convenciones.	\$953,789.00
3832-Gastos de orden académico.	\$1,200,000.00
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	\$2,917,355.00
2351-Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima.	\$663,471.00
2551-Materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	\$1,590,413.00
3541-Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	\$663,471.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	\$2,512,811.83
2121-Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$8,000.00
2141-Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones.	\$5,500.00
2211-Productos alimenticios y bebidas para personas.	\$73,887.83
2911-Herramientas menores.	\$37,000.00
3471-Fletes y maniobras.	\$80,000.00
3611-Difusión por radio, tv y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales.	\$14,400.00

3821-Espectáculos culturales.	\$480,000.00
3823-Gastos de difusión y extensión universitaria.	\$1,547,860.00
3841-Exposiciones.	\$242,164.00
3921-Impuestos y derechos.	\$24,000.00
Total gastos básicos 1ª parte	\$154,144,928.78

SEGUNDO. La Reserva para la Atención de Necesidades Administrativas (RANAD) con corte al 31 de octubre del 2024 tiene una disponibilidad de recursos por la cantidad de \$10,278,564.05 (Diez millones doscientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), considerando que al cierre del ejercicio el 50% de la Reserva se transfiere al Fondo de Becas (Fodebes), no alcanzarían los recursos para cubrir la totalidad del 1er semestre 2025, en tal sentido es necesario asignar recursos adicionales de los remanentes del ejercicio 2024 por la cantidad de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100) con la finalidad de garantizar los requerimientos y necesidades para el 1er semestre del ejercicio 2025 de todas las Unidades Responsables de Gasto correspondientes a la contratación de servicios profesionales que estén contemplados en el Capítulo 3000 Servicios Generales, en los conceptos genéricos 3300, 3400, 3500, 3600 y 3800 del Clasificador por Objeto del Gasto, serán cubiertas con los recursos albergados en la RANAD, en concordancia con los acuerdos UACM/CU/EX-05/006/21 y UACM/CU-7/OR-03/021/23, de conformidad a la relación siguiente:

UR	Recurso/Insumo	Importe
10000 - DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$532,398.24
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$696,000.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$922,664.00
3100 - COORDINACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$382,800.00
3400 - COORD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$250,000.00
3600 - COORD OBRAS Y CONSERVACIÓN	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$1,300,000.00
3700 - COORD DE COMUNICACION	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$232,029.00
3700 - COORD DE COMUNICACION	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$77,343.00
3700 - COORD DE COMUNICACION	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$154,686.00

4000 - TESORERÍA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$352,941.00
5000 - OFICINA DEL ABOGADO GENERAL	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$450,398.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$154,077.00
6000 - CONTRALORÍA GENERAL	3311-Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados.	\$616,308.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	3362-Servicios de impresión.	\$260,000.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	3362-Servicios de impresión.	\$610,000.00
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$103,099.75
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$587,198.80
7000 - COORDINACIÓN ACADÉMICA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$515,498.75
7100 - COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$666,710.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3521-Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$15,000.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$456,871.80
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$300,000.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$62,400.00
7200 - COLEGIO EN HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$76,500.00
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$179,098.00
7300 - COLEGIO EN CIENCIAS Y HUMANIDADES	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$440,800.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$363,660.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$394,400.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$1,132,340.00
9000 - COORDINACIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3391-Servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros.	\$120,000.00
Total 1er Semestre 2025 RANAD		\$12,405,221.34

TERCERO. Este Pleno del Consejo Universitario, toma conocimiento que para atender el programa de becas del ejercicio 2025 se requiere la cantidad de \$70,193,603.98 (Setenta millones ciento noventa y tres mil seiscientos tres pesos 98/100 M.N.). Dicho monto se cubrirá con el Fondo de Becas (FodeBes) al cierre del ejercicio fiscal 2024.

CUARTO. El Pleno del Consejo Universitario aprueba la creación de un “Fondo para el fortalecimiento Académico y del patrimonio de la UACM” con los remanentes del ejercicio 2024 y anteriores que estén libres de compromisos, los cuales serán ubicados por la Tesorería al cierre del ejercicio fiscal 2024, de conformidad a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, por lo que no se podrá devolver recurso alguno. Los recursos que se hayan etiquetado con anterioridad seguirán estando etiquetados hasta el total cumplimiento de las necesidades aprobadas. El “Fondo para el fortalecimiento Académico y del patrimonio de la UACM” podrá ser alimentado con los remanentes de cada ejercicio fiscal, cuando así lo determine el Pleno del Consejo Universitario, previa aprobación al cierre de cada ejercicio presupuestal.

QUINTO. El Pleno del Consejo Universitario instruye a la Tesorería, la Coordinación de Planeación, la Contraloría General, la Coordinación Académica en acompañamiento de las Coordinaciones de los 3 Colegios y la Oficina del Abogado General a que en un plazo no mayor a 45 días hábiles posteriores a la aprobación del presente acuerdo, elaboren una propuesta de Reglas de operación del “Fondo para el fortalecimiento Académico y del patrimonio de la UACM”; para su conocimiento, análisis, discusión y, en su caso, aprobación por la Comisión de Hacienda y después por la Comisión de Asuntos Legislativos, para que posteriormente sea aprobado por el Pleno del Consejo Universitario. Los recursos que se ocupen del “Fondo para el fortalecimiento Académico y del patrimonio de la UACM” solamente podrán ser autorizados por la Comisión de Hacienda y posteriormente por el Pleno del Consejo Universitario.

SEXTO. El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación en el Pleno del Consejo Universitario.

SÉPTIMO. Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo con exposición de motivos, considerandos, y fundamentación legal, en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido INFO UACM y aviso en la página institucional.

(12 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15, 17, fracciones XII y XVI, y 30 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; y artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico.

UACM/CU-7/EX-27/091/24

El Pleno del CU aprueba, en relación con el “Fondo para el fortalecimiento Académico y del patrimonio de la UACM” que la Comisión de Hacienda elaborará un documento para su difusión en la comunidad universitaria en el que se explique brevemente:

1. ¿De dónde surge la necesidad de creación del fondo?
2. ¿Qué necesidad atiende dicha creación?
3. ¿Cuáles son los riesgos de no hacerlo?

(15 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Siendo las veinte horas con dieciocho minutos del día tres de diciembre de dos mil veinticuatro se da por terminada la Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2024 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	ALVIDE ARELLANO GILBERTO
BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO	CASTORENA BRAVO CARLOS ALFONSO
DURÁN ALVARADO EDUARDO	FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL
GAETE BALBOA PABLO GENARO	IBARRA MALAGÓN DANIEL
LEDESMA CABELLO MARÍA ELENA	MALDONADO CRUZ FLOR YAZMÍN
MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO	MORENO CORZO ALEJANDRO
NAVA RODRÍGUEZ ENRIQUE	PALACIOS RUIZ VICTOR ADRIAN
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	ZIRANGUA CABRERA MARÍA GABRIELA



REPRESENTANTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

FLORES OJEDA LUIS ROBERTO